

DE VIALIDAD



EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE 2007, APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, QUE CONTIENE LOS ACUERDOS RELATIVOS AL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD DENOMINADA "2 DE ABRIL", POR LA ADICIÓN A ÉSTA DEL NOMBRE DE **JESÚS DIONISIO GONZÁLEZ**, COMPRENDIDA EN LAS COLONIAS EL MAGUEY, INDEPENDENCIA, NUEVO REPUEBLO, ROMA Y CERRO DE LA SILLA DE ESTA CIUDAD, LOS QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

PALACIO MUNICIPAL DE MONTERREY
Zaragoza y Ocampo Monterrey, N.L. | 64000 T. 8130-6120
alcalde@monterrey.gob.mx
www.monterrey.gob.mx

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba el cambio de la nomenclatura de la vialidad denominada "2 de Abril", por la adición a ésta del nombre de **Jesús Dionisio González**, la cual se encuentra comprendida en las Colonias El Maguey, Independencia, Nuevo Repueblo, Roma y Cerro de la Silla de esta Ciudad de Monterrey.

SEGUNDO: Se giren las instrucciones necesarias al C. Secretario del Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo, a fin de que en un período de 3-tres días hábiles a partir de su aprobación, se envíe el presente para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Monterrey. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 26 párrafo tercero y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

TERCERO: Notifíquese a todas las autoridades competentes para todas las acciones legales a que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 fracción IV del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

CUARTO: Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 9 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento.- ATENTAMENTE.- Monterrey, Nuevo León, 6 de julio de 2007.- Regidor Rafael Guajardo Villarreal, Presidente.- Regidora Ana Cristina Morcos Elizondo, Secretaria.- Regidor Humberto Cervantes Lozano, Vocal.- Regidor Tomás David Macías Canales, Vocal.- Síndico Segundo María de los Ángeles García Cantú, Vocal.- Rúbricas.-

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, a los 11 once días del mes de julio del año 2007-dos mil siete.- Doy fe.-

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO